

PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

TOMO LXXV.

PACHUCA DE SOTO, 1º DE AGOSTO DE 1942.

NUM. 29.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO

5741

JOSE LUGO GUERRERO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a sus habitantes, sabed:

Que la H. XXXVI Legislatura Local, ha tenido a bien expedir el siguiente

“DECRETO NUMERO 39.”

El H. XXXVI Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, Decreta:

ARTICULO UNICO.— Se reforma el artículo Décimo Cuarto del Decreto 411 de fecha catorce de mayo de mil novecientos treinta y siete, publicado en el Periódico Oficial del Estado, con fecha dieciséis de mayo de mil novecientos treinta y siete, en los siguientes términos:

Artículo Décimo Cuarto.— Los usuarios del servicio de agua potable pagarán por el mismo, una cuota mensual de tres a seis pesos para tomas domiciliarias y de diez a treinta céntavos, por metro cúbico, para usos industriales, la que será determinada por la Junta a que se refiere el artículo primero de este Decreto, teniendo en consideración el valor fiscal del predio en el que se va a utilizar el servicio y el uso que de este vaya a hacerse.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.— Este Decreto empieza a surtir sus efectos al día siguiente de la fecha de su publicación.

Al Ejecutivo del Estado para su sanción y cumplimiento.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Pachuca de Soto, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—Diputado Presidente, *Felipe Contreras R.*—Diputado Secretario, *Polioptro F. Martínez.*—Diputado Secretario, *Félix Bustos Valle.*—Rúbricas”.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Pachuca de Soto, a los veintinueve días del mes de julio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Gobernador Constitucional del Estado, *José Lugo Guerrero.*—El Srío. General, *Lic. Antonio Ponce Lagos.*—Rúbricas.

1511

JUNTA DE BENEFICENCIA PUBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO

ADMINISTRACION GENERAL

MOVIMIENTO GENERAL del Montepío de la Beneficencia Pública del Estado, correspondiente al mes de junio que terminó.

DISTRIBUCION	INGRESOS	EGRESOS
Existencia para el 1º de junio de 1942.....	\$ 1,998.36	
Desempeño al 5%	3,504.25	
Interés al 5%	175.23	
Desempeño al 10%	2,464.25	
Interés al 10%	246.47	
Desempeño al 15%	1,576.25	
Interés al 15%	286.48	
Desempeño al 20%	3,371.25	
Interés al 20%	674.25	
Desempeño al 25%	888.00	
Interés al 25%	209.56	
Ventas en el mes	1,262.65	
Interés de las Ventas en el mes...	315.45	
Demasías pendientes de pago.....	145.05	
Diferencia por Réditos.	25.01	
Comisión		
Préstado sobre prendas en el mes.		\$ 13,480.50
Gastos en el mes		96.94
Demasías pagadas en el mes		31.15
Nómina 1ª y 2ª quincena		725.00
Entregado a la Tesorería		2,000.00
Saldo para el día 1º de julio de 1942		714.92
Sumas iguales. \$	17,042.51	\$ 17,042.51

Pachuca Hgo., a 30 de junio de 1942.—El Gerente del Montepío, *Arnulfo Figueroa y Aguilar.*—Inter vine, *Daria Ibarraengoitia.*—Rúbricas.

GASTOS GENERALES del Montepío de la Beneficencia Pública del Estado, correspondientes al mes de junio que terminó.

Nota de la papelería Ocadiz	\$ 6.05
Recibo del velador	\$ 2.00

Creolina, flit, jabón, alcohol, puntillas y alfileres	" 3.68
Recibo de Teléfono	" 6.25
Por poner un estante y clavos para el mismo ..	" 2.80
Jabón bicloruro, alcohol y mercurio cromo	" 1.25
Recibo de luz	" 12.10
Un sello para la Gerencia	" 2.00
Una resma papel para envolver prendas y papel para la Secretaría	" 3.40
Un rollo papel para máquina sumadora y una escoba	" 1.10

SUMA \$ 41.09
 Gastos del mes de mayo " 49.85
 TOTAL \$ 90.94

Pachuca, Hgo., a 30 de junio de 1942.— El Gerente del Montepío, *Arnulfo Figueroa y Aguilar*.—Intervine, *Dario Ibarguengoitia*.—Rúbricas.

1510

Junta de la Beneficencia Pública de Real del Monte

SUCURSAL NUMERO 1.

MOVIMIENTO General de la Sucursal del Montepío de la Beneficencia Pública del Estado de Hidalgo correspondiente al mes de junio que terminó.

DISTRIBUCION	INGRESOS	EGRESOS
Existencia del día 1º de junio de 1942.....\$	413.93	
Desempeño al 5%	538.25	
Interés al 5%	26.94	
Desempeño al 10%	373.00	
Interés al 10%	37.37	
Desempeño al 15%	260.80	
Interés al 15%	39.21	
Desempeño al 20%	510.25	
Interés al 20%	102.05	
Desempeño al 25%	141.00	
Interés al 25%	35.27	
Ventas en el mes	232.75	
Interés de las ventas en el mes ..	75.90	
Demasías pendientes de pago en el mes	3.40	
Diferencia de réditos	3.71	
Prestado sobre prendas en el mes ..		\$ 2,110.00
Gastos generales en el mes		59.04
Sueldo del Encargado		150.00
Saldo para el día 1º de julio de 1942		474.79

Sumas Iguales.....\$ 2,793.83 \$ 2,793.83

Real del Monte, Hgo., a 1º de julio de 1942.—El Encargado de la Sucursal, *José S. Licona*.—Intervine, *Dario Ibarguengoitia*.—Rúbricas.

RELACION de los Gastos Generales de la Sucursal del Montepío de la Beneficencia Pública, en el Estado de Hidalgo, correspondiente al mes de junio que terminó.

Recibo de casa del mes de mayo	\$ 30.00
Recibo de Teléfono de junio	" 6.25
Recibo de luz de mayo	" 5.59

Un litro de alcohol	" 1.80
26 pasajes ida y vuelta a Real del Monte	" 15.60
SUMA	\$ 59.04

Real del Monte, Hgo., a 1º de julio de 1942.—El Encargado de la Sucursal, *José S. Licona*.—Intervine, *Dario Ibarguengoitia*.—Rúbricas.

5673

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos,—Poder Ejecutivo Federal.—México.—Secretaría de Agricultura y Fomento.

DIRECCION GENERAL DE AGUAS DEPARTAMENTO DE AGUAS.

SOLICITUD presentada ante esa Secretaría de A. y Fomento por los señores Indalecio y Francisco Porrúa, pidiendo concesión de derechos para el aprovechamiento de las aguas broncas de la Laguna de Hueyapam y Río Chico de Tulancingo, que existe en el Municipio de Coatepec, del Estado de Hidalgo; que se manda publicar como lo previene el segundo párrafo del Artículo 81 del Reglamento de la Ley de Aguas de propiedad nacional vigente, para que las personas que se crean con derecho, se presenten a oponerse dentro del plazo que fija el Artículo 84 del mismo Reglamento.

C. Secretario de Agricultura y Fomento.—Los subscritos, Indalecio y Francisco Porrúa, de nacionalidad española, con tarjetas forma 14, números 24,196 y 13,4709, vecinos de México, D. F., que gestionan por su propio derecho recibiendo notificaciones en Avenida Argentina número 15, Despacho 2, México, D. F.—Ante usted respetuosamente exponen que desean concesión para utilizar las aguas sobrantes y broncas de la Laguna de Hueyapam y Río Chico de Tulancingo, cuyo uso está reglamentado en el Municipio de Cuauhtémoc del Estado de Hidalgo, y que es afluente del Río de Moctezuma en la cantidad indeterminada de litros por segundo, durante 365 días en el año, comprendidos en el mes de enero al de diciembre a razón de 24 horas diarias, hasta completar un volumen anual de 400,000 metros cúbicos para riego de terrenos denominados "RANCHO DE SAN AGUSTIN DEL CARMEN", Cuauhtémoc, Hgo.—Las aguas se toman en la margen izquierda en el lugar denominado Partidor Número 2, que dista aproximadamente 800 metros aguas arriba de los terrenos que se trata de regar y no se devolverán.—Se trata de regar terrenos denominados Fracciones A y B del Rancho de San Agustín del Carmen con una superficie total de 40 hectáreas que distan del cauce Partidor número 2, ochocientos metros y tienen las siguientes colindancias: Fracción A: Norte, calle Zaragoza y Cementerio de Coatepec, terrenos de los herederos de Manuel Chávez, Luis Olvera Morales, Fracción B: Rancho de San Agustín y Ejido de Coatepec; al Sur, Cementerio, terrenos de Luis Olvera, Camino público, terrenos de los Huerta y Río

5450

JUZGADO 7º DE LO CIVIL.—MEXICO, D. F.

EDICTO.

En el juicio sumario hipotecario (Segunda Sección), seguido por Tornel Vda. de Gavidia María de la Luz y Luz Gavidia, en contra de Luz Lara y Carmen Lara de Begné y Sucesión de Marcelina Valdez, el C. Juez Ejecutor del Séptimo Civil, señaló el día dieciocho de agosto próximo a las diez horas treinta minutos, para que tenga lugar en el local del Juzgado el remate en tercera almoneda, sin sujeción a tipo, de la casa número setenta y nueve de la quinta calle de Hidalgo, esquina con la calle de Arista de la Ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, sirvió de base para la segunda almoneda la suma de treinta y seis mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos, valor catastral, con deducción de un veinte por ciento.—Se convocan postores.

México, D. F., a 19 de junio de 1942.—El C. Segundo Secretario de Auerdos, *Lic. Manuel G. Toro.* 2—2

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo por dos veces.—*Lic. Lisandro Alvarado.*—Calle de Hidalgo número 115.—Pachuca, Hgo.

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados julio 16 de 1942.—Recibido, julio 17 de 1942.

5567

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO

DE PACHUCA.

EDICTO.

En Juicio Ejecutivo Mercantil seguido por José Casas contra Mauricio Cortés, convócanse postores remate primera almoneda del 52½ por ciento de los derechos que sobre los fundos mineros LOS MAGOS y CALIFORNIA representa Mauricio Cortés y que se encuentran en el Municipio de Banamicho, Distrito de Arizpe, Sonora. Diligencia tendrá lugar este Juzgado el trigésimo día hábil siguiente última publicación en lugar más lejano que harás de siete en siete días en Periódico Oficial y Observador de esta Ciudad. Será postura legal la que cubra dos terceras partes de \$ 2,677.50 y \$ 3,412.50 respectivamente, valores periciales.

Pachuca, Hgo., 14 de julio de 1942.—El Actuario, *Nicolás Franio.* 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 20 de 1942.—Recibido, julio 23 de 1942.

5806

JUZGADO 2º DEL RAMO PENAL DEL DISTRITO

DE PACHUCA.

EDICTO.

EL CIUDADANO CARLOS ACOSTA ANGELES, SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO PENAL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL

CERTIFICA:

Que en el Juicio seguido por Carlos Castelán Melo en contra la Testamentaria de Adalberto Cravioto se ordenó el remate de las casas números 5 cinco y 7 siete de las calles de Belisario Domínguez de esta Ciudad, bienes embargados en este Juicio, empezando por el primero, señalándose las 12 doce horas del día 10 diez de agosto próximo para la celebración de la primera almoneda, fi-

de San Lorenzo; al Poniente, Río de San Lorenzo; al Oriente, terrenos de los Huerta, Ejidos y terrenos del pueblo de San Lorenzo y camino a Huauchinango; Fracción B: al Norte, calle de Zaragoza, Camino público y Ejidos de Coatepec; al Sur, Fracción A: del Rancho de San Agustín camino por medio, al Oriente, Ejido y terrenos de San Lorenzo y camino a Huauchinango; al Poniente, terrenos de San Lorenzo y Fracción A. del Rancho de San Agustín.—Siendo los cultivos principales ALFALFA.—Declaramos estar al corriente en el pago al Impuesto sobre la Renta.—Acompañamos los siguientes documentos: Copia fotostática de los títulos de propiedad de los terrenos que se trata de mejorar.—Escritura de división y adjudicación de las fracciones A y B del Rancho de San Agustín del Carmen, Cuauhtepic, Hgo., otorgada con fecha 15 de agosto de 1934 ante el Notario Público Lic. José I. Bandera.—Protesto a usted mi respeto y atenta consideración.—México, D. F., a de marzo de 1942.—Indalecio Purruá.—Rúbrica.—Francisco Porrúa.—Rúbrica.—Dirección General de Aguas.—Sección de Catalogación.—Registrada en el Libro de Concesiones a fojas 37 con el número 123, el 6 de abril de 1942.—J. M. Zuria.—Rúbrica.

Es copia fiel, sacada de su original, debidamente confrontada con el cual concuerda.—México, D. F., a El Oficial Mayor, *Ing. Guillermo Liera B.*—Rúbrica.

SECCION DE AVISOS

JUDICIALES

5522

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO

DE JACALA.

A V I S O .

MODESTA LOPEZ, vecina de Rincón del Agua, de este Distrito, ha promovido en este Juzgado información ad-perpetuum para acreditar la posesión como medio de adquirir la propiedad por prescripción del terreno denominado LA JOYA, ubicado en Rincón del Agua de este Municipio, se describe así: Norte, en 567 metros linda con callejón que va al Rincón del Agua y camino vecinal que limita otro terreno propiedad de la denunciante. Sur, en 676 metros, linda con propiedad de Blas García y Narciso Garay. Oriente, en 374 metros linda con propiedad de Nicolás Trejo y al Poniente en 709 metros, setecientos nueve metros, linda con propiedad de Juan Garay y con fracción de camino a Rincón del Agua. Se hace esta publicación por dos veces consecutivas en Periódico Oficial y "Observador" de Pachuca, Hidalgo, de siete en siete días. Recibirse información ofrecida octavo día hábil posterior última publicación. Jacala, Hgo., a dos de julio de 1942.—Los de Asistencia, *Antonio Lugo Labra.*—*Victor Cruz.* 2—2
Administración de Rentas.—Jacala.—Derechos enterados, julio 2 de 1942.—Recibido, Julio 10 de 1942.

jándose como precio de avalúo la cantidad de \$ 2,400.00 dos mil cuatrocientos pesos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Ordenándose la publicación del presente en los sitios de costumbre y en los Periódicos Oficial y Renovación de esta Ciudad, por dos veces consecutivas de siete en siete días, convocando postores.

Pachuca, Hgo., a 27 de julio de 1942.—El Secretario, *C. Carlos Acosta Angeles*. 2-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 29 de 1942.—Recibido, julio 29 de 1942.

5747

JUZGADO 1º DEL RAMO PENAL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

En juicio sumario civil promovido por Roberto Arias contra Sucesión Candelario Ruiz, convócanse postores acreedores remate primera almoneda casas 111 Avenida Hidalgo y 25 de Aldama del Real del Monte, colindancias y medidas siguientes: Norte, catorce metros setenta centímetros Benita Pascóe; Sur, diez metros cuarenta centímetros Sucesión Braulio Rodríguez; Oriente, Siete metros veinticinco centímetros Benita Pascóe; Poniente, ocho metros setenta centímetros calle de su ubicación. Norte dieciseis metros cincuenta centímetros Sra. Vda. de Chester; Sur, veintiocho metros cincuenta centímetros Calle de Aldama; Oriente, tres metros cuarenta y nueve centímetros Camino a Omitlán, Rafael García; Poniente, veinticinco metros cincuenta centímetros, Sra. Chester, Teatro Hidalgo, Escuela Municipal, Gregorio Flores y Rafael Amador, respectivamente. Remate tendrá lugar local este Juzgado once horas octavo día hábil siguiente última publicación que harase dos veces consecutivas Periódico Oficial y Renovación editarse esta ciudad, siendo postura legal la que cubra dos terceras partes de la cantidad de siete mil pesos valor pericial.

Pachuca, 24 de julio de 1942.—Secretario, *A. Gutiérrez*. 2-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 28 de 1942.—Recibido, julio 28 de 1942.

1536

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

SEÑORA LUZ MANRESA DE NAVA.

En el juicio de divorcio seguido por Antonio Teresa López de Nava en su contra, el C. Juez de lo Civil dictó siguiente auto:

"Pachuca, nueve, 9 de julio de mil novecientos cuarenta y dos, 1942.—Por presentado el señor ANTONIO TERESA LOPEZ DE NAVA con los documentos y copias simples que se acompañan demandando en la vía ORDINARIA CIVIL a la señora LUZ MANRESA MARIN el DIVORCIO y sus consecuencias legales. Regístrese. Con fundamento artículos 254, 269 y 427 del Código Procedimientos Civiles, córrase traslado de la demanda y emplácese a señora Luz Manresa Marín para que dentro término de nueve días más quince por virtud ignorarse su domicilio, comparezca ante este juzgado a contestar la demanda con apercibimiento de que si no lo hace, se presumirán confesados hechos. Con fundamento artículo 121 fracción II del Ordenamiento citado, por medio edicto que se publicará por tres veces conse-

cutivas en periódicos Oficial y Renovación que se edita esta ciudad, notifíquese y emplácese a la demandada señora Luz Manresa Marín para que dentro término señalado conteste demanda, dejando a su disposición en Secretaría este Juzgado las copias simples del traslado. Con fundamento artículo 355 Código Civil, se decreta: la separación provisional de los cónyuges mientras dure este procedimiento. Se señala una pensión alimenticia a favor de la señora Luz Manresa Marín y de su menor hijo Antonio Teresa y Marín, en una cantidad igual a un treinta por ciento de los ingresos del promovente. Por señalado domicilio para oír notificaciones y por autorizado al Lic. Alfredo Balmaseda para que las oiga. Lo proveyó y firma el C. Juez. Doy fé.—*Manuel Everardo C.—V. Reynoso, Srio.—Rúbricas*".

Quedan a su disposición las copias de Ley en la Secretaría.

Pachuca, 13 de julio de 1942.—El Actuario *Nicolás Franco*. 1-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 28 de 1942.—Recibido, julio 29 de 1942.

DIVERSOS

5267

JUZGADO CONCILIADOR DE MIXQUIAHUALA

A V I S O.

Gregorio Gres, ha promovido información testimonial ad-perpetuam, para acreditar propiedad y posesión de un terreno ubicado en la Cabecera de este Municipio y que tiene las colindantes siguientes: Norte, Jesús Gres; Oriente, Alvaro Méra; Sur, María Gres y Poniente Domingo Ortiz.

Lo que se notifica a los interesados para los efectos legales.

Mixquiahuala de Juárez, Hgo., 3 de julio de 1942.—El Secretario, *Octaviano Flores*. 2-2

Recaudación de Rentas.—Mixquiahuala.—Derechos enterados, julio 3 de 1942.—Recibido, julio 9 de 1942.

5732

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.

A V I S O.

J. Trinidad Rivera Parra ha promovido información testimonial ad-perpetuam, para obtener título de propiedad sobre predios rústicos denominados «Nenthe», «El Lilanito», «Casa sin nombre», «Comunidad», «La Cruz» y otro sin nombre, del Pueblo de San Sebastián Tenoxtitlán, Municipio de Nopala, Hidalgo, y de una fracción del ex-Rancho «La Purísima» ubicada en jurisdicción este Municipio Huichapan, Hgo. Diligencia pruebas tendrá verificativo este Juzgado once horas de cimo quinto día hábil siguiente a tercera publicación del presente en «Periódico Oficial del Estado». Art. 306 del Código Civil.

Huichapan, Hgo., a 6 de abril de 1942.—El Srio. *Ignacio Bárcena*. 3-1
Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, abril 6 de 1942.—Recibido, julio 28 de 1942.